En la sala de ayuntamiento de esta villa de V[illa]r[ea]l A diez y ocho dias del mes de enero de mil y seiscientos y noventa años se juntaron el alcalde Juan ochoa de galarraga el ... de acho segun el lasso Andres gen[era]l de ..., Francisco Ybarra, ... Andres de Bereceimar y ... regidores y diputados de la dicha villa ... y Juan Saenz de Vidaurre ... regidor de la ... de ... y ... de la vniversidad de ... por ... de la villa ... en la sala de ayuntamiento de ella ... el alcalde y regimiento ... lo siguiente

Ytem se leyo vna carta del ... de ... en que pide se le escribe ... para que ... de ... para que ... que el ... en el ... para que ... el ... de los ochenta ducados porque no a lugar la ... presente ... de que se ... conforme a lo que el ... por la ... lo ordene ...

Ytem se leyeron ... cartas de ... y ... para sacar ... La Presa ... y tan solamente se ... lo que señala ... en ... la misma ... y ... a la hora ... en sacar ... conforme a la dicha ... y ... que toca a los ... que se trata en el memorial ... que escribe ... que se ... las cartas de pago las ... al ... y ... para que ... quando sean necesarios a su ... para en defensa de ...

Ytem se trato ... de ... segun el lasso ... y dixo que conforme a lo ... encargado se fue al ... con ... la carta sobre los ... noventa y ... que ... y auiendo tratado ... en que ... ochenta ducados y auiendo ... que heran ... y noventa ... por las cartas de pago que en razon de ello ... el processo del ... quedo asentado que siendo asi ... la dicha carta de pago ... de esta manera ... veinte y ocho ducados luego ... y auiendo ... lo que ... de la ... dentro del ... dos ... a lo ... el ... treinta ducados de ... y ... escribano que ... de esta manera ... regimiento que daria ... efetuado — el regimiento sobre auer conferido largo sobre ello acordo y dixo que ... que ... la verdad ... que ... se efectue ... y ... de esta manera ... para ... que ... se ... de ... a ... que ... se señalaron los ... de ... regimiento ... y ... que ... [illegible] ... que ... de ... a ... que estaba ... [illegible] ... para que ... [illegible] ... Haces

Concejo. Porque de [illegible] de que tratarse [illegible] ayuntamiento siendo [illegible] que [illegible] de la dicha villa

Joan de Galarça — Antonio de [illegible] — Andres [illegible] Olaso — Pero de Ybarra — [illegible] de Borica [illegible]

Joan Perez de Yçaguirre — Martin de [illegible] Cavaleta — Juan Perez de Vidaurre — Simon de Ayardi

Fui presente
Joan Perez de Arteaga

\+

En la sala del ayuntamiento de la villa de Vergara a diez y nueve dias del mes de noviembre de mil e quinientos noventa años estando juntos segun lo an de costumbre. Joan Ochoa de Galarça alcalde hordinario de la dicha villa y su tierra y don Antonio de Achotegui Olaso Andres [illegible] general y Pero Martinez de Ybarra y Simon de Ayardi y Pero Perez de [illegible] regidores y diputado de la dicha villa Juan Lopez de [illegible] Martin Perez de Cavaleta y [illegible] regidor e diputado de la parroquia de [illegible] y Joan Saenz de Vidaurre y Juan de [illegible] regidor diputado de la Universidad de Anzuola [illegible] de la dicha villa por presencia de mi Juan Perez de Arteaga escrivano publico del numero de la dicha villa y su tierra y del ayuntamiento della [illegible] los dichos alcalde y regimiento sobre dichos ordenaron e mandaron lo siguiente

[illegible] — Que se dia [illegible] por los dichos don Antonio de Achotegui Olaso Andres general sobre dicho que como a los alcaldes y regimiento les era notorio tenia esta villa en la audiencia de Valladolid tres pleitos de mucha importancia como son el pleito de Elgueta y el [illegible] sobre [illegible] de interesse que [illegible] de Cavala y el tercero [illegible] sobre la presa de [illegible] que [illegible] de Cavala pretenden azer y aunque se an encargado estos pleitos a [illegible] Arbide procurador en la dicha real audiencia de Valladolid [illegible] que podria por ser ombre ocupado no podia acudir a todos estos pleitos con la puntualidad que combenia a esta villa y porque al presente residia en la dicha real audiencia de Valladolid [illegible] que estava muy al cabo de todos estos pleitos se [illegible] ofreciendo que [illegible] en los dichos pleitos el cuidado que combenia a esta villa [illegible] que los dichos pleitos requerian y seria bueno fuese salariado durante estos pleitos [illegible] que [illegible] enbiar a persona propia [illegible] que no [illegible] dinero y [illegible] forma [illegible] sobre lo qual aviendo conferido y tratado largo los dichos alcalde y regimiento acordaron y proveyeron [illegible] que el dicho [illegible] que estos pleitos [illegible] en la dicha real audiencia de Valladolid [illegible] desde agora [illegible] tiene en todo [illegible] veynte [illegible] quatro ducados [illegible]